



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”**

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 3500-2025-R-UNE**

Chosica, 12 de noviembre del 2025

**VISTO** el Oficio N° 1071-2025-DIGA-UNE, del 06 de noviembre del 2025, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley N° 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que los artículos 1º y 2º de la citada norma aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º de la misma, asignándole al Pliego 528 U. N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, la suma ascendente de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 186'069,364.00)** por toda Fuente de Financiamiento para el Año Fiscal 2025, aprobado mediante Resolución N° 4019-2024-R-UNE, del 31 de diciembre del 2024.

Que, el artículo 20º de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3º de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, señala que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República, a fin de cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego, así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego; asimismo, las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno Nacional, requiriéndose el informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, y dicha resolución se publica en el diario Oficial El Peruano.

Que con Resolución de Contraloría N° 237-2021-CG, del 04 de noviembre del 2021, se aprueba el Tarifario que establece el monto de retribución económica, incluido el impuesto general a las ventas y el derecho de designación y supervisión de las Sociedades de Auditoría por el período a auditar, que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales deben transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago de las Sociedades de Auditoría que, previo Concurso Público de Méritos, sean designadas para realizar labores de control posterior externo, figurando, entre otros, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Que mediante Resolución de Contraloría N° 314-2025-CG, del 25 de julio del 2025, se aprueba la Directiva N° 006-2025-CG/GRECE “Gestión de Sociedades de Auditoría para la Ejecución de Auditorías Financieras Gubernamentales”.

Que con Oficio N° 000673-2025-CG/GAD, del 20 de octubre del 2025, el Gerente de Administración de la Contraloría General de la República refiere a la Rectora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle que, de conformidad con el marco normativo vigente, se deberá realizar lo que corresponda a fin de garantizar la contratación y el pago de las sociedades de auditoría, previo concurso público de méritos, para labores de control posterior externo de esta casa superior de estudios, en los períodos 2025, 2026 y 2027.

Que mediante Memorando N° 431-2025-R-UNE, del 30 de octubre del 2025, la Rectora deriva al Director General de Administración el precitado expediente a fin de garantizar su atención.

Que con Oficio N° 1047-2025-DIGA-UNE, del 30 de octubre del 2025, el Director General de Administración solicita al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la previsión presupuestal respectiva.

Que con Informe N° 383-2025-UP, del 05 de noviembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remiten al Director General de Administración la previsión presupuestal para efectuar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, por un monto total de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 146,953.00)**, destinada a cubrir la contratación y pago de la Sociedad de Auditoría que, previo concurso público de méritos, realizará la Auditoría Financiera y Presupuestal de la UNE EGyV, correspondiente a los períodos 2025 y 2026, así como el pago por derecho de designación para los períodos 2025, 2026 y 2027; por lo que el gasto deberá afectarse a la Secuencia Funcional 0027 y a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional aprobado para el presente año.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3500-2025-R-UNE

Chosica, 12 de noviembre del 2025

Que mediante el documento del visto, el Director General de Administración eleva a la Rectora el expediente en mención a fin de proseguir con el trámite pertinente.

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59º y 60º de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, concordante con los artículos 19º, 20º y 23º del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la Transferencia Financiera del Pliego: 528 U. N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, Unidad Ejecutora: 001 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, hasta por el monto total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 146,953.00), a favor del Pliego: 019 Contraloría General, Unidad Ejecutora 001: Contraloría General, correspondiente al pago del 100% de la retribución económica, incluido el IGV, por gastos derivados de la contratación de la Sociedad de Auditoría que se encargará de realizar la Auditoría Financiera y Presupuestal de esta casa superior de estudios, en los períodos 2025 y 2026, así como el pago por derecho de designación por los períodos 2025, 2026 y 2027, conforme a lo dispuesto por el artículo 20º de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3º de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

**ARTÍCULO 2º.- EL FINANCIAMIENTO** se realizará con cargo al Presupuesto Institucional aprobado en el presente año fiscal, del Pliego: 528 U.N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, en la Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios, cuyos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos, según el siguiente detalle:

DEL

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO NACIONAL  
SECTOR : 10 EDUCACIÓN  
PLIEGO : 528 U. N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE  
UNIDAD EJECUTORA : 001-106 Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

Clasificador de Gasto	Operación	Concepto	Importe Total (S/)	Plazos
2.4.1.3.1.1 A Otras Unidades de Gobierno Nacional	Transferencia Financiera	100% Retribución Económica (incluye IGV) del periodo 2025	68,270.00	Dentro de los 15 días hábiles de remitido el presente oficio.
2.4.1.3.1.1 A Otras Unidades de Gobierno Nacional	Transferencia Financiera	100% Retribución Económica (incluye IGV) del periodo 2026	68,270.00	A más tardar en junio del 2026 se debe efectuar la transferencia. Para ello, remita una constancia de previsión presupuestal que precise la fecha exacta de la transferencia.
2.3.2.7.13.9 Servicios de Auditoría	Depósito en Cuenta de la CGR	Derecho de designación por los períodos 2025, 2026 y 2027	10,413.00	Dentro de los 15 días hábiles de remitido el presente oficio.
Total General			146,953.00	

AL

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO NACIONAL  
SECTOR : 19 CONTRALORÍA GENERAL  
PLIEGO : 019 CONTRALORÍA GENERAL  
UNIDAD EJECUTORA : 001-196 Contraloría General





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”**

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 3500-2025-R-UNE**

Chosica, 12 de noviembre del 2025

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** que la presente resolución se publique en el diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle ([www.une.edu.pe](http://www.une.edu.pe)).

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a las oficinas pertinentes efectuar las acciones complementarias a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO 5º.- EL EGRESO** que genere se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional Programática y a la Cadena del Gasto correspondiente al Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Anita Luz CHACÓN AYALA  
Secretaria General



  
Dra. Lida Violeta ASENSIOS TRUJILLO  
Rectora